

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2021/3713 *Inicio del procedimiento de revisión de oficio para la supresión de la zona de perímetro de núcleo urbano en una extensión de 400 m² desde la conclusión del suelo urbano y apto para urbanizar.*

Anuncio

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2021 el inicio del procedimiento de revisión de oficio para la supresión de la zona de perímetro de núcleo urbano en una extensión de 400 m² desde la conclusión del suelo urbano y apto para urbanizar, incluida en el artículo 8 del documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Mengíbar a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 120 de 22 de junio de 2012, como zona de especial protección por planificación territorial y urbanística, por considerar que se encuentra incurso en la causa de nulidad de pleno derecho prevista en el artículo 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al vulnerar el instrumento urbanístico otras disposiciones administrativas de rango superior, como es el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, al clasificar suelos en la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial o urbanística, sin motivar ni justificar los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico, y ello de conformidad con los informes técnicos urbanísticos emitidos por los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Jaén y por el Arquitecto Técnico Municipal, con fechas 24 de junio y 27 de julio de 2021, respectivamente, mediante el presente anuncio se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es/info.0>]

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Mengíbar, 30 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.